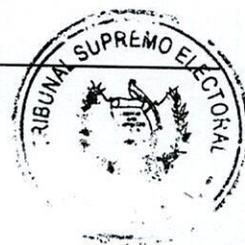




Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 696-2022 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia de la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Vocal III, el Tribunal se integra con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos mediante oficio número DRH-O-2526-12-2022, de fecha 14 de diciembre del año en curso, hace referencia a que el Pleno de Magistrados en el numeral 5.5 del acta número 61-2022, aprobó la propuesta de reingeniería de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos y somete a consideración las siguientes acciones administrativas:

1. **Crear** en el Renglón Presupuestario 011 "personal permanente", 21 puestos de Oficinista IV (Oficinista en Delegación) para las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos, a los que les corresponderían los números de plaza de la 1166 a la 1186, un salario base mensual de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q.6,720.00), con cargo a las partidas presupuestarias números de la 2023-11150023-11-01-101-11-011-1166 a la 2023-11150023-11-01-101-11-011-1186 del presupuesto de funcionamiento 2023;
2. **Crear** en el Renglón Presupuestario 011 "personal permanente", 5 puestos de Coordinador I (Coordinador Regional de Delegaciones) de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, a los que les corresponderían los números de plaza de la 1187 a la 1191, un salario base mensual de NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.9,800.00), con cargo a las partidas presupuestarias números de la 2023-11150023-11-01-101-11-011-1187 a la 2023-11150023-11-01-101-11-011-1191 del presupuesto de funcionamiento 2023;
3. **Modificar** las descripciones y especificaciones de los puestos de Delegado (a) II Departamental y Oficinista V (Oficinista V en Delegación) del Registro de Ciudadanos, contenido en el Manual de Organización y Descripción de Puestos del Tribunal Supremo Electoral;
4. **Aprobar** la incorporación al Manual de Organización y Descripción de Puestos del Tribunal Supremo Electoral, de las descripciones y especificaciones de los puestos de Oficinista IV (Oficinista IV en Delegación) del Registro de Ciudadanos y Coordinador I (Coordinador Regional de Delegaciones) de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, adjuntos al oficio en mención, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDA:



ARTÍCULO 1°: Crear el en Renglón Presupuestario 011 "personal permanente", 21 puestos de Oficinista IV (Oficinista en Delegación) para las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos, plazas números de la 1166 a la 1186, con salario base mensual de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q.6,720.00) y cargo a las partidas presupuestarias números de la 2023-11150023-11-01-101-11-011-1166 a la 2023-11150023-11-01-101-11-011-1186 del presupuesto de funcionamiento 2023;

ARTÍCULO 2°: Crear en el Renglón Presupuestario 011 "personal permanente", 5 puestos de Coordinador I (Coordinador Regional de Delegaciones) de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, plazas números de la 1187 a la 1191, con salario base mensual de NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.9,800.00) y cargo a las partidas presupuestarias números de la 2023-11150023-11-01-101-11-011-1187 a la 2023-11150023-11-01-101-11-011-1191 del presupuesto de funcionamiento 2023;

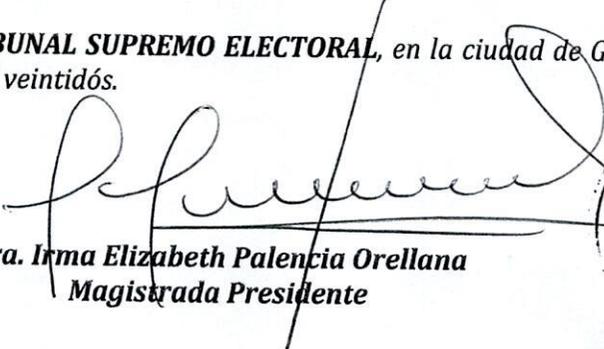
ARTÍCULO 3°: Aprobar las descripciones y especificaciones de los puestos de Delegado (a) II Departamental; Oficinista V (Oficinista V en Delegación); Oficinista IV (Oficinista IV en Delegación) del Registro de Ciudadanos; así como de Coordinador I (Coordinador Regional de Delegaciones) de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, adjuntas a esta disposición, que pasan a formar parte y modifican el Manual de Organización y Descripción de Puestos;

ARTÍCULO 4°: Instruir a las Directoras de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y contables correspondientes;

ARTÍCULO 5°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinte de diciembre de dos mil veintidós.

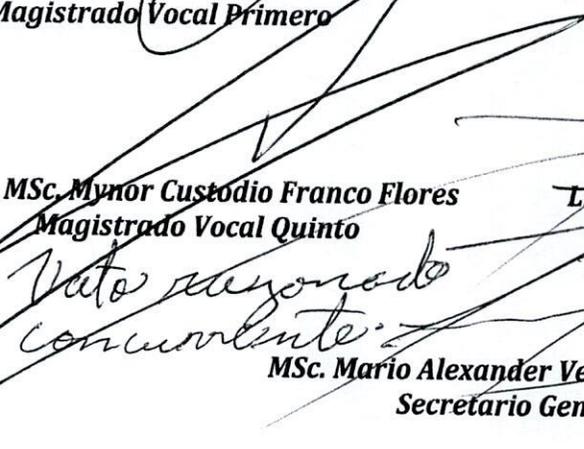
COMUNÍQUESE:

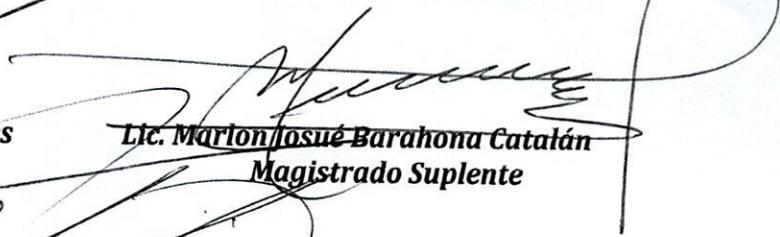

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente

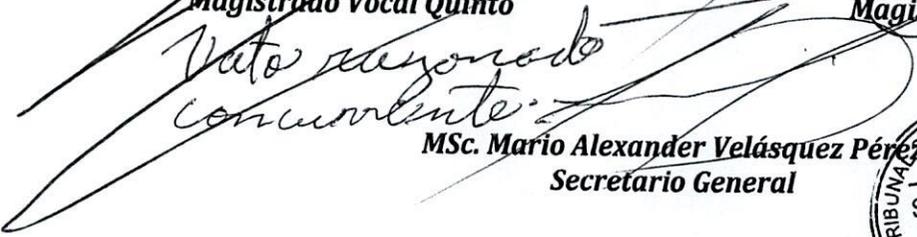



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

